

DECALOGO PESCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE DEL GRUPO PEVASA

2026

Estas Reglas de Pesca Sostenible establecen los principios y compromisos que rigen las actividades pesqueras de PEVASA a nivel mundial.

- 1) Cumplir con todas las medidas adoptadas por las diferentes Organizaciones Regionales de Pesca (ORP), cooperar con las comisiones científicas mediante el suministro de información relativa a la actividad pesquera y participar activamente en proyectos de investigación desarrollados por entidades externas para mejorar el conocimiento y la gestión de los recursos marinos de túnidos tropicales.
- 2) Implementar medidas tecnológicas para aumentar la selectividad del arte de pesca y mitigar el impacto en especies no objetivo, aplicando protocolos de liberación de especies sensibles.
- 3) Todos los Dispositivos de Concentración de Peces (DCP) desplegados por los buques de PEVASA son no enmallantes, con un fuerte énfasis en el uso de materiales biodegradables, y se gestionan conforme a una política de gestión de DCPs a nivel de buque, que incluye programas de recuperación de DCPs y el reporte de datos de posición de los DCPs y de biomasa acústica a los organismos científicos de las ORPs correspondientes.
- 4) Mantener un 100% de cobertura de observadores, humanos o electrónicos, en todas las mareas de pesca de nuestros buques pesqueros.
- 5) Queda totalmente prohibido la práctica del *finning* o corte de aletas de tiburón, y cualquier tiburón incidentalmente capturado y retenido a bordo deberá mantenerse con sus aletas unidas a la carcasa.
- 6) Aplicar la política de retención total a bordo de los túnidos capturados.
- 7) Facilitar el aprovechamiento de especies no objetivo (by catch) en los puertos de descarga.
- 8) Reducir en la medida de lo posible las emisiones y la huella de carbono en todas las actividades.
- 9) Gestionar correctamente la recogida selectiva de residuos generados a bordo y facilitar su retirada y tratamiento en puerto.
- 10) Certificar nuestras actividades de pesca sostenible y responsable mediante esquemas externos, rigurosos e independientes.

1 48370 Bermeo
Aprobada y aplicada desde el 02 de enero del 2026

Elaborado por:

Dpto. Operaciones

Tel. (+34) 94 688 04 50

Aprobado por:

Dirección General